

INVITACIÓN A COTIZAR No. 747 DE 2018

ANEXO TÉCNICO No. 3

1. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el SUPERVISOR del contrato, y formará parte integral del mismo. EL INSTITUTO revisará sus procesos y procedimientos internos establecidos y posteriormente se reunirá con el CONTRATISTA a fin de determinar las condiciones de cada servicio. Las especificaciones se relacionan a continuación.

1.1. GENERALIDADES

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

1.2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

- Para impulsar el proceso de transferencias el proyecto tiene una duración hasta el 31 de diciembre.
- Establecer áreas productoras de volúmenes considerables de información que no han transferido sus archivos al depósito central.
- Asegurar que esas dependencias con el apoyo brindado, tengan al día los inventarios documentales del archivo de gestión y los que envían al archivo central y ejecutar la transferencia documental.
- Verificar que series de las que son objeto de transferencia se pueden eliminar ya por haber cumplidos sus tiempos y ejecutar la disposición final con auxiliares de archivo, directamente en el INC para evitar costos innecesarios de traslado y custodia en el archivo central.
- Proporcionar el apoyo con nueve (9) auxiliares operativos con experiencia al menos de un año en organización de archivos.
- Designar un líder con al menos dos (2) años en procesos de organización de archivos.
- Proporcionar para desarrollar las tareas de apoyo y mejoramiento de al menos tres (3) equipo de cómputo portátiles y una impresora, para llevar el control de los inventarios, planillas de control de actividades y ajustes e formatos FUID.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 747 DE 2018

- Proporcionar para la operación hasta 9 sillas giratorias sin brazos y hasta 4 mesas plegables de trabajo de 1.20 metros de ancho por 2.00 metros. El costo de estos elementos debe ser incluidos en la tarifa cotizada de precio por recurso mes.
- El horario de desarrollo de labores será de lunes a viernes de 7:00 AM a 5:00 PM en las instalaciones del INC.

1.4. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR

- El personal, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Los distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación e insumos necesarios al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el supervisor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio.
- Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará, y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

2. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 747 DE 2018

3. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

3.1. Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio con la propuesta presentada.

3.2. Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.

3.3. Calidad. Cumplir con parámetros de calidad.

3.4. Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.

Los criterios a evaluar son los siguientes:

4. EXPERIENCIA HABILITANTE

Presentar (3) tres certificaciones de contratos con entidades públicas y privadas debidamente inscritos en el RUP en los cuales se hayan desarrollado labores logísticas de operación, suministro de personal operativo, equipos y apoyo a la operación. Igualmente procesos de organización de archivos.

Cada uno de los contratos deben estar inscritos en el RUP con al menos tres (3) de los siguientes códigos:

801124

801015

801016

861017

801116

801615

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista.
- d) Nombre o razón social del contratante.
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

NOTA: En caso de empate se definirá el proponente ganador por el sistema de balotas en la respectiva sesión con los oferentes a desempatar hasta que se logre el resultado.

5. TALENTO HUMANO

5.1. Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de personal con las características incluidas en la presente invitación.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 747 DE 2018

5.2. Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos.

5.3. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- a) A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- b) Contar con Plan de Capacitación.
- c) Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. OFERTA ECONÓMICA

El proveedor deberá cotizar:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT/ MES	VALOR UNITARIO MES	VALOR TOTAL MES SIN IVA	VALOR TOTAL MES CON IVA
1	Líder de grupo incluido hardware, mobiliario y demás costos operativos	1			
2	Auxiliar operativo de archivo incluido hardware, mobiliario y demás costos operativos	9			
Total servicio					

7. FORMA DE PAGO

Los servicios serán cancelados según el número personas puesta a disposición para la ejecución del servicio por el tiempo que estén desempeñando actividades ya sea mes o fracción según los unitarios ofrecidos, según informe mensual de actividades presentado.

8. OBLIGACIONES GENERALES

- 8.1. Garantizar que los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
- 8.2. Prestar el servicio contratado con debida diligencia y prontitud de acuerdo con los tiempos y actividades que se exigen.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 747 DE 2018

- 8.3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 8.4. Cumplir con todas las normas laborales, legales y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan en relación con los trabajadores y empleados, bajo el entendido que el personal que éste vincula no tendrá relación laboral directa con el Instituto Nacional de Cancerología, por lo que el futuro contratista deberá mantener indemne a la entidad de cualquier tipo de reclamación que por la prestación del servicio que se genere entre el contratista y sus empleados.
- 8.5. Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.
- 8.6. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones mínimas exigidas por el Instituto.
- 8.7. Acatar las recomendaciones por parte del supervisor de contrato.
- 8.8. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, y de acuerdo con la propuesta presentada.
- 8.9. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente.
- 8.10. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
- 8.11. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato.
- 8.12. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 8.13. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 8.14. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 8.15. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 8.16. Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- 8.17. Prestar el servicio con personal competente y calificado.
- 8.18. El contratista se obliga a proporcionar información veraz. Además de las obligaciones generales reguladas por el estatuto de contratación del Instituto.
- 8.19. Las demás relacionadas e inherentes al objeto contractual

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 9.1. Prestar el servicio de mejoramiento según los requerimientos institucionales.
- 9.2. El servicio debe cubrir las dependencias y áreas que no han transferido documentos en donde se realizará los archivos que no han sido transferidos y estimando su volumetría.
- 9.3. Revisar que los funcionarios estén haciendo bien el proceso de preparación de las transferencias.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 747 DE 2018

- 9.4. Completar procesos faltantes según el caso y su justificación e instrucción del INC.
- 9.5. Efectuar la disposición final de los archivos que estando en el Instituto ya cumplieron su tiempo de retención en el archivo central.
- 9.6. Corregir según el caso los inventarios documentales entregados por las áreas del archivo de gestión al central.
- 9.7. El Contratista nombrará un líder, quien será el responsable de presentar y sustentar el informe de avance del contrato en el mes al supervisor asignado por el INC-ESE, requisito para el trámite mensual de la factura de cobro.
- 9.8. El líder se encargará de coordinar el equipo de los 9 auxiliares de archivo y atender las indicaciones del INC en cuanto a la cobertura de dichas personas.
- 9.9. Proporcionar las herramientas de hardware necesarias para llevar a cabo las actividades (Portátiles, impresoras)
- 9.10. Efectuar los ajustes a los procedimientos y a la metodología para administrar los documentos, que sean necesarios.
- 9.11. Presentar el personal adecuado e idóneo para cumplir con los procesos anteriormente mencionados.